



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182040132991
Fecha: 30/05/2018 11:21:01 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
Carrera 30 No 25-90 Piso 9 Costado Oriental
contacto@serviciocivil.gov.co
La ciudad.

Ref. Traslado por competencia. Cuenta de cobro – Rad. 20189000128002 del 8 de mayo de 2018.

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública. De manera atenta me permito remitir el escrito anónimo en el cual se manifiesta la inconformidad de los contratistas por prestación de servicios respecto de la directriz emitida por una entidad del Distrito que al establecer la programación de recepción y órdenes de pagos para el año 2018, indicó un trámite especial de las solicitudes de pago que no cumplan con requerimientos establecidos.

Toda vez que el Decreto 1082 de 2015 prevé la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, y su entidad conceptúa sobre dichos asuntos, la presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada en el escrito.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado en dos folios.
Proyectó: J Simancas/ Revisó: J Jiménez
12034.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo